



Resolución Jefatural

N° 015-2015-CENEPRED/J

Lima, 06 FEB 2015

VISTO:

El informe N° 004-2015-CENEPRED/OPP, de fecha 03 de febrero de 2015, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, conforme al artículo 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo señalado en el artículo 3° y 4° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía Finanzas es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto y dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016";

Que, conforme se desprende del artículo 1° de la precitada Directiva, ésta tiene como objeto establecer las disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los programas presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, el literal d) del artículo 3° de la citada Directiva, precisa que, en concordancia con lo señalado por el numeral 79.3 del artículo 79° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se entiende por programa presupuestal, a la categoría que constituye un instrumento del presupuesto por resultados y que es una unidad de programación de las acciones de la entidad pública, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro del Resultado Final asociado a un objetivo de política pública;



Que, el artículo 6° de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01, señala que el diseño del Programa Presupuestal comprende una secuencia ordenada de etapas que contribuyen a sistematizar el conjunto articulado de productos que posibilitan el logro de resultados;

Que, el artículo 8° de la precitada Directiva, establece que para el proceso de diseño de los Programas Presupuestales se requiere que las entidades definan adecuadamente los actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño de un Programa Presupuestal;

Que, el literal a) del mencionado artículo señala que el titular del pliego debe constituir una comisión, mediante Resolución Jefatural, la cual estará presidida por el Titular de la entidad o persona que esta delegue, y conformada por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Infraestructura, de las Oficinas de Investigación y/o estadística y los jefes de las áreas técnicas encargadas de la implementación del diseño y su ejecución, o quienes hagan de sus veces;

Que, asimismo, el referido artículo prevé dentro de los actores del proceso de diseño del Programa Presupuestal a un Equipo Técnico, a un Responsable del Programa Presupuestal, a un Responsable Técnico del Programa Presupuestal, a un Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal; los cuales serán designados mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, en igual sentido, el artículo 11° de la referida Directiva prevé que el Titular del Pliego responsable del Programa Presupuestal, formalizará mediante Resolución, la designación del Coordinador Territorial como responsable de la articulación territorial durante el diseño del Programa Presupuestal y en las fases de programación, formulación, ejecución, y evaluación del presupuesto;

Que, en ese sentido, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone que, en el marco de lo dispuesto en la citada Directiva, se conforme la Comisión y el Equipo Técnico encargado de la Programación y Formulación Presupuestaria del Pliego 0025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, así como se designe al Responsable del Programa Presupuestal, al Responsable Técnico del Programa Presupuestal, al de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal y al Coordinador Territorial al Programa Presupuestal;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente, y con el visado del Secretario General, el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Responsable de la Oficina de Administración y el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED, aprobado mediante Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; la Directiva N° 001-2015-EF/50.01, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2015-EF/50.01; y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 237-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Pliego 0025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, para el Año Fiscal 2016, la cual será integrada de la siguiente manera:

- Arq. María Mercedes de Guadalupe Masana Titular del Pliego.
García



- Econ. Irma Teresa Gonzales Biffi Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.
- Ing. Humberto Max Patrucco Zamudio Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.

El Equipo Técnico deberá cumplir con las funciones señaladas en el literal b), del artículo 8° de la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 4°.- Designar a la señora Econ. Giselle Cecilia Gutiérrez Miranda, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

El Responsable Técnico del Programa Presupuestal, deberá cumplir con las funciones señaladas en el literal d), del artículo 8° de la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 5°.- Designar a la señora Ing. Patricia Peña Loayza y al Ing. Davis Gereda Hernández, como Coordinadores de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

El Coordinador de seguimiento y evaluación del Programa Presupuestal, deberá cumplir con las funciones señaladas en el literal e), del artículo 8° de la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 6°.- Designar al Arq. Timoteo Eusebio Milla Olórtegui de la Dirección de Gestión de Procesos, como Coordinador Territorial del Programa Presupuestal del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

El coordinador Territorial del Programa Presupuestal, deberá cumplir con las funciones señaladas en el artículo 11° de la Directiva N° 001-2015-EF/50.01 para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 7°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED; debiéndose asimismo notificar a las personas designadas.

Regístrese y Comuníquese.



Ma. MERCEDES DE GUADALUPE MASANA GARCÍA
Jefa (e) del CENEPRED

